

Acuerdo Gas Natural - Iberdrola

El Acuerdo se refiere a la compraventa de determinados activos o participaciones, que está sujeta a determinadas autorizaciones



Interés del Acuerdo para Gas Natural



Gas Natural ha propuesto a las Autoridades Competentes una serie de compromisos para facilitar la aprobación de la Operación

Requisitos de un Plan de Compromisos

- ✓ De rápida ejecución
- ✓ Verificable
- ✓ Con un efecto pro competitivo

- ✓ Gas Natural propone a Iberdrola como adquirente para dar fuerza a su Plan de Compromisos

- ✓ Acuerdo de compraventa condicionada firmado
- ✓ Procedimiento de fijación del precio ya pactado
- ✓ IBERDROLA tiene la capacidad técnica y económica para explotar estos activos de forma eficiente
- ✓ GN considera que IBERDROLA es la empresa que hará un uso más competitivo de los activos

Principios del Acuerdo



A juicio de las partes contribuye a incrementar la eficiencia y la competencia real y efectiva en los sectores del gas y la electricidad

Se somete por entero a lo que dispongan las Autoridades

Gas Natural considera que Iberdrola es adquirente aceptable por su solvencia y capacidad financiera y la experiencia de gestión técnica y económica

Compromiso expreso de mantener el cumplimiento de las inversiones en los sectores regulados

Condiciones a las que se sujeta el compromiso



El compromiso de compra y venta de los activos está sujeto a:

Que sea compatible con la decisión que adopten las Autoridades Competentes

Que Gas Natural pueda disponer, mediante la adquisición de una participación mayoritaria en Endesa, y por medio de los órganos societarios de esta, de los activos o participaciones

Que se obtengan todas las autorizaciones y consentimientos de terceros necesarios, incluyendo los que resulten aplicables en los procedimientos derivados de la transmisión de control, principalmente: (i) D.A. Undécima de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos; (ii) en el Capítulo II del Título I de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia; (iii) de la Ley 5/1995, de Régimen Jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas

Activos y participaciones considerados



Activos en España

- **Sistema insular balear (*) :**

- Generación: 1.800 MW
- Distribución eléctrica: 0,6 MM puntos de suministro

- **Distribución de gas** en volumen de 1.250.000 puntos de suministro en Baleares, Murcia, Valencia y Madrid

- **Activos de generación eléctrica (*) :**

As Pontes (1.500 MW), Teruel (1.100 MW) y Foix (525 MW) con su proyecto de CCGT (800 MW)

(*) Datos de potencia y puntos de suministro según información pública de Endesa.

Activos y participaciones considerados



Activos y participaciones en Europa

- **Participación de Endesa en SNET(65% de la sociedad SNET) (*):**
 - Francia: 2.600 MW
 - Polonia: 140 MW equivalentes
 - Turquía: 13 MW equivalentes
- **Italia (*)**
 - Activos de generación en volumen aproximado de 2.600 MW
 - Activos eólicos en desarrollo: 200 MW

Activos en Latinoamérica

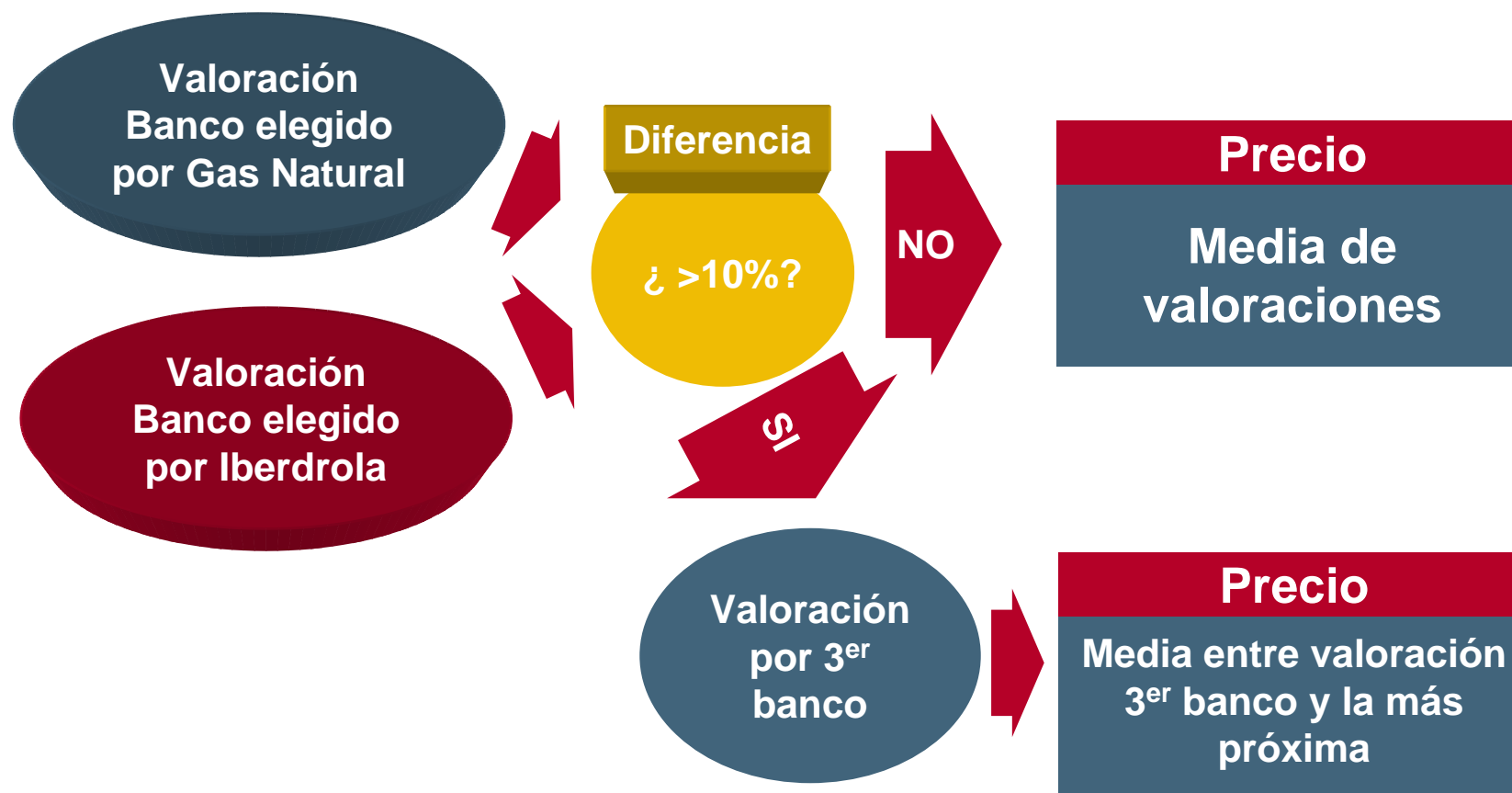
- **Iberdrola ha mostrado interés por activos que se hallen en zonas donde ya está presente**

(*) Datos de potencia según información pública de Endesa.

Determinación del precio de los activos



Bancos de negocios valoran a “fair market value”



Plazo estimado: 2 meses

Calendario de la compraventa



Cierre y liquidación de la OPA

Inicio proceso de venta de activos

Fijación del precio

Suscripción del contrato de compra y venta

Ejecución de la compraventa